

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS  
IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTO DE FALLO

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA META MF-4 FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES (EFLA)**

En la Sala de Capacitación del Instituto Queretano de las Mujeres, ubicado en José María Pino Suárez No. 229, Col. Centro, en Santiago de Querétaro, Querétaro, con código postal 76000; se da inicio a este acto que nos ocupa siendo las 11:00 horas del día 12 de julio de 2023 y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se encuentran reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Queretano de las Mujeres**; la maestra **Cristina del Carmen Medina Herrera**, Directora Administrativa, en su calidad de Presidenta Suplente; la maestra **Blanca Bernardina Zepeda Mézquita**, Directora Técnica, como Secretaria Técnica; la licenciada **Paola Ludlow Tellería**, Directora de Desarrollo y Proyectos Estratégicos, como Vocal; el licenciado **Martin Carvajal Botello**, Director de Transversalidad, como Vocal; la licenciada **Laura Solís Álvarez**, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de PAIMEF 2023, como Vocal; la licenciada **Fabiola Estefanía Sanabria Martínez**, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de PROABIM 2023, como Vocal; la licenciada **Ana Laura España Sánchez**, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de FOBAM 2023, como Vocal; la maestra **Yunel Olvera Villeda**, Directora del Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia, como Vocal; y el licenciado **Bernardo Hernández Botello**, Jefe del Departamento de Normatividad de la Dirección Jurídica, como Asesor Suplente; de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Invitación a cuando menos tres personas o interesados No. IR3/003-IQM-FOBAM-2023, en Segunda Convocatoria, realizada con motivo de la adquisición de la **Contratación de Servicios de Consultoría para la ejecución de la META MF-4 Fortalecer la Implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA)**.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum legal;
2. De la evaluación de las proposiciones;
3. Fallo;
4. Cierre del Acta.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Habiendo tomado lista, la M.D.F. Cristina del Carmen Medina Herrera, Presidenta Suplente del Comité, declara que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum y se puede declarar como legalmente instalada la Sesión y como válidos los acuerdos tomados en ella.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS  
IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTO DE FALLO

2. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad a la presentación de proposiciones en el “*acto de presentación de proposiciones (recepción de dos sobres), apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y económica (segunda etapa)*”, en el cual en el punto 2 se menciona la emisión del Dictamen Técnico de las propuestas técnicas presentadas, mismo que forma parte integral de esta acta.

Tal como lo establece el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que el día 11 de julio de 2023, se recibió en las instalaciones del Instituto Queretano de las Mujeres, el Dictamen Técnico emitido por la Lcda. Ana Laura España Sánchez, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de FOBAM 2023 y la Lcda. Paola Ludlow Tellería, Directora de Desarrollo y Proyectos Estratégicos del Instituto Queretano de las Mujeres.

Así mismo, después de la revisión integral de las proposiciones técnicas y económicas, se resume lo siguiente:

Concursantes	Documentación Legal y Administrativa	Aspectos Técnicos	Aspectos Económicos
Addy Laura Pimentel Bárcenas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puerta Abierta I.A.P.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Compromiso Solidaridad y Ayuda Social, A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Iris Zulma Moreno Espinosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Diana Penélope Rubio Cedillo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el Comité emite los siguientes acuerdos:

3. FALLO.

**PRIMERO.** Este Comité reunido en cuerpo colegiado y con quórum legal se encuentra facultado, siendo competente y contando con todas las atribuciones para dar a conocer el resultado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y dar a conocer el Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20 fracción II, 36 párrafo segundo, 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que se cuenta con la factibilidad financiera, así como la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

**TERCERO.** Por haber cumplido con todos los requisitos de las bases, junta de aclaraciones o modificaciones y reunido las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, ofreciendo las especificaciones solicitadas en las bases y el cumplimiento de las obligaciones respectivas aunado a que se ajusta al techo presupuestal para este Concurso, por lo que este Comité adjudica:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS  
IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTO DE FALLO

Al Concursante, Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C., por un importe total de **\$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, conforme los tiempos de entrega señalados en las Propuestas Técnicas y Económicas del Concursante adjudicado, así como lo establecido en las bases y la junta de aclaraciones o modificaciones del presente procedimiento.

En conformidad, al artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ordena la emisión y publicación inmediata del fallo en CompraNet, quedando obligado el concursante a presentar las garantías correspondientes a la firma del contrato respectivo.

**CUARTO.** El Comité autoriza a la Dirección de Administración para que emita la Orden de Compra correspondiente y a la Dirección Jurídica para la realización del Contrato que el área requirente deberá firmar, de conformidad con lo que señala el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, la Dirección de Desarrollo y Proyectos Estratégicos, será la encargada de evaluar y corroborar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas, es decir, correrá a cargo de dicha área vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la presente adjudicación, por lo que deberá de informar por escrito a la Dirección Administrativa respecto de cualquier incumplimiento por parte del concursante adjudicado.

**4. CIERRE DEL ACTA.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las **11:21 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de las fojas, para su constancia y conocimiento de la misma y todos los que en ella intervinieron.

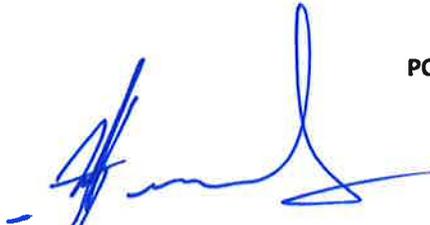
La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Invitación Restringida a cuando menos tres personas o interesados citada al rubro.

Maestra Blanca Bernardina Zepeda Mézquita, en mi carácter de Secretaria Técnica y con las facultades concedidas en el artículo 20 fracción II del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Instituto Queretano de las Mujeres levantó la presente Acta.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS  
IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTO DE FALLO

POR EL COMITÉ



**M.D.F. CRISTINA DEL CARMEN MEDINA HERRERA**  
Presidenta suplente del Comité y Directora  
Administrativa del Instituto Queretano de las Mujeres



**MTRA. BLANCA BERNARDINA ZEPEDA MÉZQUITA**  
Secretaria Técnica del Comité y  
Directora Técnica del Instituto Queretano de las  
Mujeres



**LICDA. PAOLA LUDLOW TELLERÍA**  
Vocal del Comité y Directora de Desarrollo y  
Proyectos Estratégicos del Instituto Queretano de las  
Mujeres



**MTRA. YUNEL OLVERA VILLEDA**  
Vocal del Comité y Directora del Refugio para  
Mujeres Víctimas de Violencia del Instituto Queretano  
de las Mujeres



**LICDO. MARTIN CARVAJAL BOTELLO**  
Vocal y Director de Transversalidad del Instituto  
Queretano de las Mujeres



**LICDA. FABIOLA ESTEFANIA SANABRIA MARTÍNEZ**  
Prestadora de Servicios profesionales  
Vocal del Comité y Coordinadora de PROABIM 2023  
del Instituto Queretano de las Mujeres



**LICDO. BERNARDO HERNÁNDEZ BOTELLO**  
Asesor Suplente del Comité y Jefe de Departamento de  
Normatividad de la Dirección Jurídica del Instituto  
Queretano de las Mujeres



**LICDA. ANA LAURA ESPAÑA SÁNCHEZ**  
Prestadora de Servicios profesionales  
Vocal del Comité y Coordinadora de FOBAM 2023 del  
Instituto Queretano de las Mujeres

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS  
IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTO DE FALLO

  
**LICDA. LAURA SOLIS ÁLVAREZ**  
Prestadora de Servicios Profesionales  
Vocal del Comité y Coordinadora de PAIMEF 2023  
del Instituto Queretano de las Mujeres

POR EL CONCURSANTE

Nombre	Persona Moral o Física que Representa	Firma
Iris Zulma Moreno Espinosa	Iris Zulma Moreno Espinosa	

DICTAMEN TÉCNICO VERTIDO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NÚMERO IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION.

Querétaro, Qro., a 11 de julio de 2023.

### DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a los Artículos 1 fracción IV, y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente Dictamen, relativo a la invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de que a continuación se describe:

### ANTECEDENTES

I.- Conforme a la convocatoria emitida por el Área Contratante, se remitieron las bases de la invitación a cuando menos tres personas para la contratación identificada como IR3/003-IQM-FOBAM-2023 Segunda Convocatoria, referente a la Adquisición de Contratación de servicios de capacitación.

Se convocaron en la invitación a los siguientes proveedores:

- Addy Laura Pimentel Bárcenas
- Asociación Nacional para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y a Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres A.C. (Pax Qualitas)
- Compromiso, Solidaridad y Ayuda social A.C.
- Puerta Abierta I.A.P.

De los anteriores presentaron propuesta para el concurso, los siguientes:

- Diana Penelope Rubio Cedillo
- Iris Zulma Moreno
- Compromiso, Solidaridad y Ayuda social A.C.
- Puerta Abierta I.A.P.
- Addy Laura Pimentel Bárcenas

II.- El día 11 de julio de 2023, se llevó a cabo la presentación y apertura de la propuestas técnicas y económicas del concurso por invitación que nos ocupa en las instalaciones del Instituto Queretano de las Mujeres, para lo cual se instaló el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Queretano de las Mujeres, procediendo a la apertura de los sobres de las propuestas presentadas por los proveedores antes citados.

DICTAMEN TÉCNICO VERTIDO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NÚMERO IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION.

III.- Resulta de vital importancia, recalcar que el criterio de evaluación a aplicar es binario, lo anterior conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y que consiste en la adjudicación a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

IV. De las propuestas presentadas, las que queda dentro del techo presupuestal es Addy Laura Pimentel Bárcenas, Compromiso, Solidaridad y Ayuda social A.C. e Iris Zulma Moreno; por lo que se procede al análisis de la propuesta técnicas.

V. Considerando las especificaciones de los servicios solicitados, y los requisitos planteados en la convocatoria, del análisis de la información técnica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

1. Se procede al análisis de las propuestas técnicas presentada por **Compromiso, Solidaridad y Ayuda social A.C., Addy Laura Pimentel Bárcenas e Iris Zulma Moreno**, las cuales cumplieron con los requisitos legales establecidos en las bases de la convocatoria y se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado en el proyecto "Acciones prioritarias para el desarrollo de espacios de paz, mediante estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y la prevención del embarazo en la niñez y adolescencia" de FOBAM 2023 para la invitación.

2. En razón a lo anterior se procede hacer el análisis considerando las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los proveedores, por lo cual como resultado de este análisis se tienen las siguientes consideraciones:

Respecto a la propuesta de Puerta Abierta I.A.P.:

- Se determina que queda descalificado ya que no cumplió con los requisitos de la propuesta técnica planteados en las bases de participación del concurso, en el punto 6.4.6 documento original de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas denominado opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT.

Respecto a la propuesta de Diana Penélope Rubio Cedillo:

- Se determina que queda descalificado ya que no cumplió con los requisitos (técnicos) planteados en las bases de participación del concurso, tales como: no presenta el punto 6.4.4 original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de persona física, la copia solicitada deberá ser del titular de la empresa en caso de personas morales deberá ser del representante o apoderado legal. Por el representante o el apoderado legal del concursante y la carta poder (ANEXO III), la presentó fuera del sobre.

DICTAMEN TÉCNICO VERTIDO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NÚMERO IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION.

Respecto a la propuesta de Addy Laura Pimentel Bárcenas:

-Al realizar la revisión de documentos, y toda vez que se aperturaron ambos sobres y que su propuesta económica se encuentra del techo presupuestal, se detectó que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha 05 de Julio de 2023 a las 15:05 horas, se encuentra alterada ya que en la verificación de la cadena original, sello digital y código QR no corresponden al de la fecha anteriormente mencionada, los mismos nos remite a uno diverso de fecha 15 de Junio del 2023 a las 15:05 horas.

Por lo que se determina que queda descalificado, ya que es necesario apearnos a la legalidad y transparencia que obedece al recurso federal que nos ocupa, y de acuerdo a lo señalado en el punto 6.4.6., de la convocatoria del concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres personas número IR3/003-IQM-FOBAM-2023, en segunda convocatoria y al que la letra dice:

6.4.6.- Documento original de fecha no mayor de 30 días naturales previos al acto de apertura de propuestas técnica y económicas, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT.

Se determina que la MEJOR OPCIÓN es: **Compromiso, Solidaridad y Ayuda social A.C.** la cual cumplió con los documentos que integran la propuesta técnica establecidos en la convocatoria y se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, así mismo el proveedor presenta una propuesta con todas las especificaciones requeridas y algunos servicios adicionales a los mencionados en los términos de referencia:

- El proveedor propone una sesión extraordinaria con GEPEA para e desarrollo de una propuesta de trabajo correspondiente a la meta MF-4.
- El proveedor aplicara las estrategias necesarias para captar nuevos participantes y así fortalecer la red ya existente.
- El proveedor oferta dos encuentros de adolescentes, uno correspondiente a la zona metropolitana y otro en la zona serrana.
- El proveedor realizará rallys que promueven la convivencia y vinculación entre las/los participantes de las Escuelas de liderazgo Adolescente de los distintos municipios.
- El proveedor creará un micrositio donde se especificará los perfiles de la EFLA, información sobre FOBAM, ruta NAME e instancias a donde pueden acudir a solicitar información u orientación.

VI.- Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, se dictamina como solvente la propuesta presentada

DICTAMEN TÉCNICO VERTIDO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NÚMERO IR3/003-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION.

por **Compromiso, Solidaridad y Ayuda social A.C.**, toda vez que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la invitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, se advierte que cumple con las condiciones económicas requeridas por la convocante garantizando satisfactoriamente lo solicitado, resultando ser su propuesta solvente, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos.

Por lo antes expuesto y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES emite el presente Dictamen Técnico que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

Elaboró  


Licda. Ana Laura España Sánchez  
Coordinación de FOBAM del IQM

Vo. Bo.



Licda. Paola Ludlow Tellería  
Dirección de Desarrollo de Proyectos  
Estratégicos

Esta hoja de firmas forma parte del Dictamen Técnico del Concurso de Invitación a cuando menos tres personas IR3/003-IQM-FOBAM-2023 en Segunda Convocatoria, para la Adquisición de servicios de capacitación, de fecha 11 de Julio de 2023, la cual consta de 4 hojas incluyendo la de firmas